



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios,

CONVOCA A LA

7ª

Edición del



PREMIO IAPEM A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023



Con fundamento en lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), en la que se faculta al instituto para la organización de concursos, premios y actividades similares, a fin de reconocer a los municipios por sus aportaciones relevantes en las materias objeto del instituto.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

OBJETIVO

Reconocer y estimular la instrumentación de políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales diseñadas por las administraciones públicas municipales del Estado de México, encaminadas a fortalecer sus capacidades institucionales e impactar de manera positiva en el nivel de vida de los habitantes de sus respectivos municipios.

DISPOSICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los 125 ayuntamientos del Estado de México con propuestas de política pública, planes, programas y proyectos diseñados originalmente por ellos, a implementarse durante la gestión municipal 2022-2024.

Con la finalidad de brindar condiciones de equidad, los municipios serán clasificados por los miembros del jurado, atendiendo criterios de: población, presupuesto, composición del gobierno municipal y territorio.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los ayuntamientos podrán participar con proyectos relativos a sus capacidades institucionales, alineados a:

- 1) Los pilares: a) Social, Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente; b) Económico, Estado de México competitivo, productivo e innovador; c) Territorial, Estado de México ordenado, sustentable y resiliente; d) Seguridad, Estado de México con seguridad y justicia.

2) Ejes transversales: Igualdad de género, Gobierno capaz y responsable; Conectividad y tecnología para el buen gobierno, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

3) Relacionadas con los 17 ODS de la Agenda 2030: Fin de la pobreza; Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres; Paz, justicia e instituciones sólidas; Alianzas para lograr los objetivos.

4) Proyectos enfocados al fortalecimiento de sus capacidades institucionales (gubernativa, política, administrativa, legal y financiera) y los servicios públicos mencionados en el artículo 115 constitucional:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles (vialidades de responsabilidad municipal). h) Parques y jardines y su equipamiento. i) Seguridad pública preventiva municipal y tránsito.

MODALIDAD

- Proyectos del periodo 2022-2024 a desarrollar en el trienio. • Proyectos de políticas públicas innovadoras.

LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS

Los proyectos inscritos deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Estructura: nombre de la política, plan, programa o proyecto; diagnóstico; objetivos, periodo de ejecución; estrategias y líneas de acción; mecanismos de coordinación; instrumentos y etapas de evaluación; beneficiados o población objetivo; resultados obtenidos. 2. Formato: extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, sin anexos, con texto a una cara en tamaño carta, interlineado a

espacio y medio, en tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm. 3. Anexos: en caso de incluir cuadros, gráficas, mapas y fotografías, deberán adjuntarse en máximo cinco anexos, no mayor a dos páginas cada uno; haciendo las respectivas referencias en el texto. 4. Los documentos deberán contener una portada con los siguientes datos: nombre del ayuntamiento y unidad administrativa responsable de presentar el documento.

Los municipios podrán solicitar asesoría metodológica al instituto para la integración de su propuesta, hasta 15 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Dirigirse a la Dirección de Modernización Municipal a los tels.: 722 213 46 73 o 74 y 722 2143821 ext.: 109 o al correo electrónico: ipremiogestion@gmail.com

DE LA FORMA DE ENVÍO

1. La propuesta deberá enviarse al siguiente correo electrónico: ipremiogestion@gmail.com no se recibirán versiones impresas. 2. Deberá contener tres archivos: dos con el documento íntegro en formato PDF y Word, el cual deberá ser identificado con: NOMBRE DEL MUNICIPIO-PIGM2023; y uno que contenga el resumen del documento, en una página de extensión, en archivo Word, deberá identificarse: NOMBRE DEL MUNICIPIO-RESUMEN. 3. Se deberá enviar el formato de enlace, que se podrá descargar en la página web del instituto https://iapem.edomex.gob.mx/ para que el ayuntamiento designe a una persona como enlace entre el municipio y el instituto para cualquier duda, aclaración o información que se requiera. 4. Para considerar la participación de cada proyecto, se deberá adjuntar un oficio firmado por el presidente municipal en formato PDF, en el cual el IAPEM acusará de recibido.

DE LOS PLAZOS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. El plazo para envío y recepción de propuestas inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye a las 11:59 p. m. del lunes 2 de octubre de 2023.

DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

El certamen se desarrollará en dos etapas:

Primera: consiste en la revisión documental del proyecto presentado por el ayuntamiento. Dicha evaluación incluye todos los apartados contenidos en la cláusula cuarta y novena de los criterios generales de evaluación de esta convocatoria. A partir de las evaluaciones, el jurado determinará aquellos municipios que pasan a la siguiente etapa.

Segunda: visitas a los ayuntamientos, en las que el jurado verificará y evaluará la implementación, operación y resultados. Se visitarán los tres municipios con mayor puntaje de cada grupo, resultado de la calificación obtenida en la primera etapa y otros que determine el jurado.

DEL JURADO CALIFICADOR

1. El Jurado Calificador será integrado por representantes de reconocidas instituciones, sin ser limitativo:

- a. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. b. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. c. Secretaría General de Gobierno del Estado de México (Subsecretaría de Desarrollo Municipal). d. Coordinación Técnica del Gabinete del Gobierno del Estado de México. e. Secretaría de las Mujeres. f. Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México. g. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

- h. Instituto Hacendario del Estado de México. i. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. j. Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. k. Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán). l. Universidad Autónoma del Estado de México (F. C. P. y S.). m. El Colegio Mexiquense, A. C.

2. Todos los integrantes del Jurado Calificador tendrán derecho a voz y voto. 3. El Jurado Calificador estará presidido por la Secretaría de Finanzas. 4. La Secretaría Técnica del Jurado Calificador estará a cargo del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM) y representado por su titular, quien tendrá voto de calidad en la sesión de veredicto. 5. El Jurado Calificador sesionará las ocasiones que estime necesarias para el análisis de la información y dictaminación que corresponda. 6. El Jurado Calificador podrá, eventualmente, declarar desierta alguna de las modalidades de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta convocatoria. 7. El dictamen del Jurado Calificador será inapelable y se dará a conocer el 30 de noviembre de 2023, a través de la página electrónica del instituto: http://iapem.edomex.gob.mx

DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. Fuentes de información. 2. Vinculación del contenido. De las políticas públicas, programas que participen con las temáticas y modalidad de la convocatoria. 3. Originalidad. Su carácter innovador y creativo. 4. Oportunidad. En relación con la inmediatez de la necesidad de respuesta a problemas vigentes de la realidad municipal. 5. Relevancia. Aportaciones que ayuden a la solución de problemas actuales de la gestión pública con énfasis en el ámbito local. 6. Impacto social. Indicadores que sustenten el éxito o soluciones a la problemática. 7. Mejoramiento de las capacidades institucionales. Acelerar la transición de organizaciones tradicionales a flexibles. 8. Resultados y cumplimiento de metas. Avances. 9. Metodología. Los solicitados en el apartado cuarto. 10. Redacción. Estilo, claridad, coherencia en la exposición y manejo adecuado del lenguaje.

DE LOS PREMIOS

1. Se otorgará un primero, segundo y tercer lugar por cada grupo de municipios y modalidad municipal. 2. Se otorgarán menciones honoríficas por cada grupo de municipios y modalidad municipal, si el jurado lo estima conveniente. 3. El Jurado Calificador podrá otorgar el DISTINTIVO IAPEM-MUJER a aquellos trabajos que, habiendo obtenido alguno de los tres primeros lugares del premio, contribuyan al menos a dos de las metas del objetivo 5 Igualdad de Género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4. El primer lugar de cada grupo obtendrá: medalla, diploma y publicación de la propuesta. 5. Los segundos y terceros lugares obtendrán diploma. 6. Las menciones honoríficas obtendrán diploma. 7. Al trabajo acreedor al DISTINTIVO IAPEM-MUJER se le otorgará diploma. 8. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia formal.

El IAPEM se reserva todos los derechos de la primera edición de las propuestas ganadoras y asume que los ayuntamientos ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al instituto de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

Todo asunto relativo al PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023 no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

Toluca, Estado de México, julio de 2023.

INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Informes: Hidalgo poniente núm. 503, col. La Merced, Toluca, Estado de México. Teléfonos: 722 213 46 73 y 722 213 46 74.

